

OTRO SI MODIFICATORIO N° 2 ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2511 C. S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO
CÉDULA O NIT	1.041.230.591
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2025.
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$ 10.000.000)
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000)
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 14.000.000)
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber: **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO**, mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.**, con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.489 de El Peñol, Auxiliar Administrativa-Tesorerera de la entidad, en calidad de Supervisora por una parte, y de otra parte **MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO**, identificado con cédula N.º 1.041.230.591 de El peñol (Ant), quien en adelante denominara el **CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos acordado suscribir el presente otrosí Modificatoria al contrato de suministro No. **2511 C.S de 2025**, según las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que el objeto social de la empresa contempla la realización de todas las actividades operativas, necesarias para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos a su cargo.
2. Que, con el fin de garantizar una excelente prestación de los servicios y de manera oportuna a todos nuestros usuarios, se requiere, además de su infraestructura, elementos de aseo y limpieza que le permitan mantener las instalaciones que pertenecen a la Empresa en perfectas condiciones de higiene y orden, así como también elementos de cafetería que contribuyen a la calidad de vida laboral y al bienestar de sus servidores y usuarios.
3. Que es fundamental disponer de los elementos de cafetería y aseo para asegurar la limpieza y desinfección constante de las instalaciones operativas y administrativa. Esto contribuye a mantener un ambiente laboral saludable y a prevenir enfermedades. Asimismo, contar con los elementos de cafetería es esencial para garantizar una adecuada atención a los visitantes y el mismo personal de la entidad.
4. Que el día 14 de febrero de 2025, se suscribió contrato de suministro N° 2511 C.S, con el señor MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO identificado con Cedula N° 1.041.230.591, cuyo objeto quedo establecido de la siguiente manera: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2025.
5. Que inicialmente se contrataron los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	JABON EN POLVO x900 Gr.	A DEMANDA	\$ 8.300
2	BLANQUEADOR MULTIUSOS x1800	A DEMANDA	\$ 7.050
3	LIMPIA PISOS x100	A DEMANDA	\$ 10.000
4	TOALLA LAVABLE 2 EN 1 x116 Mts	A DEMANDA	\$ 26.900
5	PAPEL DE SECADO x40 Mts	A DEMANDA	\$ 2.200
6	ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO MEGAROLLO PAQUETE x12	A DEMANDA	\$ 27.000
7	FRASCO DE CAFÉ 170gr	A DEMANDA	\$ 28.350
8	AZUCAR EN SOBRE - PAQUETE X1kg	A DEMANDA	\$ 7.800
9	BOLSA DE CHOCOLATE x440 Gr.	A DEMANDA	\$ 20.500
10	CAJA DE AROMÁTICA DE 48 CUBOS	A DEMANDA	\$ 6.450

11	CAJA DE AROMÁTICA DE 20 SOBRE	A DEMANDA	\$ 4.300
12	ARRANCA GRASA x1000	A DEMANDA	\$ 11.750
13	DETERGENTE EN POLVO x4000	A DEMANDA	\$ 9.900
14	LIMPIADOR LIQUIDO 2Lts	A DEMANDA	\$ 23.500
15	JABÓN LÍQUIDO DE MANOS TARRO x1000	A DEMANDA	\$ 10.500
16	LIMPIAVIDRIOS x800	A DEMANDA	\$ 7.200
17	PASTA DE JABÓN DE BAÑO	A DEMANDA	\$ 3.500
18	SERVILLETAS PAQUETE x100	A DEMANDA	\$ 3.550
19	VASOS DE CARTON ECOLOGICO PAQUETE 7oz	A DEMANDA	\$ 5.350
20	TRAPERA DE HILO	A DEMANDA	\$ 13.800
21	TRAPERA DE MICROFIBRA	A DEMANDA	\$ 19.700
22	ESCOBA PLASTICA	A DEMANDA	\$ 6.600
23	ESCOBA CAFÉ	A DEMANDA	\$ 13.800
24	BOLSA BASURA PAQUETE X 10und	A DEMANDA	\$ 1.700
25	PAQUETE DE MEZCLADORES x1000	A DEMANDA	\$ 11.000
26	PAR DE PILAS AA	A DEMANDA	\$ 5.625
27	PAR PILAS AAA	A DEMANDA	\$ 52.625
28	GUANTE DOMESTICO/PAR	A DEMANDA	\$ 8.800
29	POLVO LIMPIADOR ABRASIVO	A DEMANDA	\$ 4.900
30	LAVALOZA LIQUIDO	A DEMANDA	\$ 17.100
31	ESPONJILLA LAVAPLATOS	A DEMANDA	\$ 1.700
TOTAL, PROPUESTA			\$ 10.000.000

6. Que el día veintitrés (23) de julio de 2025, se realiza OTRO SI N.º 1, donde se realiza modificación en el valor unitario del ítem 27 del anexo económico contenido en la cláusula primera del contrato 2511 C.S, ajustado por error involuntario por parte de la persona contrata. El ítem quedo de la siguiente manera:

27	PAR PILAS AAA	A DEMANDA	\$ 5.625
----	---------------	-----------	----------

7. Que por lo anterior, los elementos de aseo permiten conservar en óptimas condiciones los espacios administrativos, operativos y de atención al público, contribuyendo al cumplimiento de las normas de salud, higiene y seguridad en el trabajo.

8. Que el suministro permanente de estos elementos resulta indispensable para el desarrollo continuo y eficiente de las actividades institucionales, evitando interrupciones en la prestación del servicio a cargo.
9. Que los elementos de cafetería, son esenciales para la atención de los servidores, visitantes, reuniones institucionales, buscando la eficiencia laboral.
10. Que los elementos de aseo y cafetería son de consumo constante y su reposición, asegura la continuidad de las labores institucionales diarias.
11. Teniendo en cuenta lo anterior la entidad requiere hacer una adición de recursos, al contrato de suministro No. 2511 C.S, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
12. Que según los considerandos anteriores se requiere adicionar al contrato de suministro 2511 C.S, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000).
13. Según los considerandos anteriores se modifica la cláusula cuarta quedando de la siguiente manera:

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 14.000.000)**, los cuales serán cancelados posterior a la recepción de cada entrega, para este fin, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura adjuntando a ella el soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades suministradas por el valor unitario pactado.

14. A la fecha, la contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral con un 91,4 % de ejecución contractual.
15. La presente adición no supera el 50% de los recursos presupuestales asignado al contrato.
16. En mérito de lo expuesto, desde la supervisión se solicita:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato de suministro No. 2511 C.S de 2025, adicionando al mismo la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000)**, para un total contractual de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 14.000.000)**, quedando de la siguiente manera:

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 14.000.000)**, los cuales serán cancelados posterior a la recepción de cada entrega, para este fin, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura adjuntando a ella el soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades suministradas por el valor unitario pactado.

SEGUNDO: PUBLICAR EN EL SECOP II el presente acto administrativo deberá ser publicado en el sistema Electrónico de la contratación Pública SECOP II, para su publicidad.

TERCERO: Las demás cláusulas del contrato de suministro No. 2511 C.S, materia del presente modificatorio se mantienen y no sufren modificación alguna.

En constancia se firma en El Peñol (Ant) a los nueve (09) días del mes de octubre de 2025, en dos copias originales para las partes.



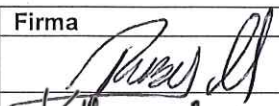
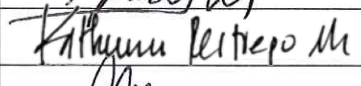
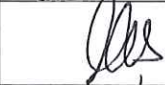
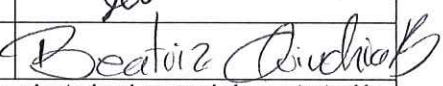
BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S.P

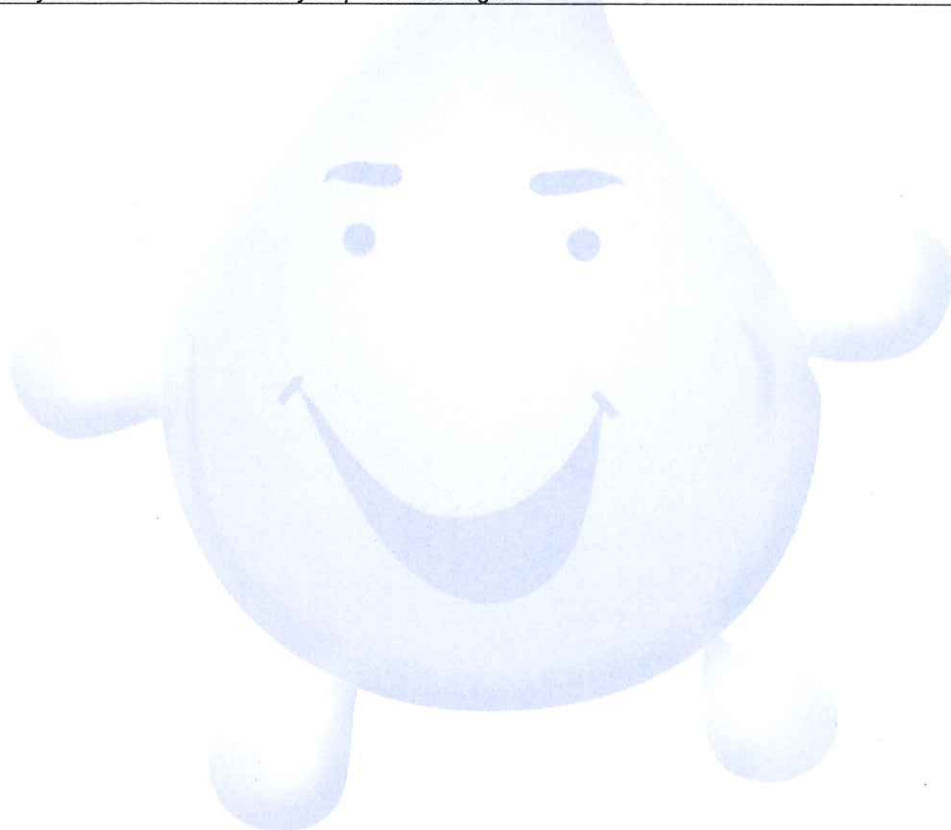


MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO
Contratista



ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
Supervisora de AAP.

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Revisado Por	Elsy Margarita Botero García Auxiliar Administrativa Tesorera- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		



JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO Nro. 2 ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO 2511 C.S CELEBRADO ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y EL SEÑOR MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO

- Que el objeto social de la empresa contempla la realización de todas las actividades operativas, necesarias para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos a su cargo.
- Que, con el fin de garantizar una excelente prestación de los servicios y de manera oportuna a todos nuestros usuarios, se requiere, además de su infraestructura, elementos de aseo y limpieza que le permitan mantener las instalaciones que pertenecen a la Empresa en perfectas condiciones de higiene y orden, así como también elementos de cafetería que contribuyen a la calidad de vida laboral y al bienestar de sus servidores y usuarios.
- Que es fundamental disponer de los elementos de cafetería y aseo para asegurar la limpieza y desinfección constante de las instalaciones operativas y administrativa. Esto contribuye a mantener un ambiente laboral saludable y a prevenir enfermedades. Asimismo, contar con los elementos de cafetería es esencial para garantizar una adecuada atención a los visitantes y el mismo personal de la entidad.
- Que el día 14 de febrero de 2025, se suscribió contrato de suministro N° 2511 C.S, con el señor MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO identificado con Cedula N° 1.041.230.591, cuyo objeto quedo establecido de la siguiente manera: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2025.
- Que inicialmente se contrataron los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	JABON EN POLVO x900 Gr.	A DEMANDA	\$ 8.300
2	BLANQUEADOR MULTIUSOS x1800	A DEMANDA	\$ 7.050
3	LIMPIA PISOS x100	A DEMANDA	\$ 10.000
4	TOALLA LAVABLE 2 EN 1 x116 Mts	A DEMANDA	\$ 26.900
5	PAPEL DE SECADO x40 Mts	A DEMANDA	\$ 2.200

6	ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO MEGAROLLO PAQUETE x12	A DEMANDA	\$ 27.000
7	FRASCO DE CAFÉ 170gr	A DEMANDA	\$ 28.350
8	AZUCAR EN SOBRE - PAQUETE X1kg	A DEMANDA	\$ 7.800
9	BOLSA DE CHOCOLATE x440 Gr.	A DEMANDA	\$ 20.500
10	CAJA DE AROMÁTICA DE 48 CUBOS	A DEMANDA	\$ 6.450
11	CAJA DE AROMÁTICA DE 20 SOBRE	A DEMANDA	\$ 4.300
12	ARRANCA GRASA x1000	A DEMANDA	\$ 11.750
13	DETERGENTE EN POLVO x4000	A DEMANDA	\$ 9.900
14	LIMPIADOR LIQUIDO 2Lts	A DEMANDA	\$ 23.500
15	JABÓN LÍQUIDO DE MANOS TARRO x1000	A DEMANDA	\$ 10.500
16	LIMPIAVIDRIOS x800	A DEMANDA	\$ 7.200
17	PASTA DE JABÓN DE BAÑO	A DEMANDA	\$ 3.500
18	SERVILLETAS PAQUETE x100	A DEMANDA	\$ 3.550
19	VASOS DE CARTON ECOLOGICO PAQUETE 7oz	A DEMANDA	\$ 5.350
20	TRAPERA DE HILO	A DEMANDA	\$ 13.800
21	TRAPERA DE MICROFIBRA	A DEMANDA	\$ 19.700
22	ESCOBA PLASTICA	A DEMANDA	\$ 6.600
23	ESCOBA CAFÉ	A DEMANDA	\$ 13.800
24	BOLSA BASURA PAQUETE X 10und	A DEMANDA	\$ 1.700
25	PAQUETE DE MEZCLADORES x1000	A DEMANDA	\$ 11.000
26	PAR DE PILAS AA	A DEMANDA	\$ 5.625
27	PAR PILAS AAA	A DEMANDA	\$ 52.625
28	GUANTE DOMESTICO/PAR	A DEMANDA	\$ 8.800
29	POLVO LIMPIADOR ABRASIVO	A DEMANDA	\$ 4.900
30	LAVALOZA LIQUIDO	A DEMANDA	\$ 17.100
31	ESPONJILLA LAVAPLATOS	A DEMANDA	\$ 1.700
TOTAL, PROPUESTA			\$ 10.000.000

f. Que el día veintitrés (23) de julio de 2025, se realiza OTRO SI N.º 1, donde se realiza modificación en el valor unitario del ítem 27 del anexo económico contenido en la cláusula primera del contrato 2511 C.S, ajustado por error involuntario por parte de la persona contrata. El ítem quedo de la siguiente manera:

27	PAR PILAS AAA	A DEMANDA	\$ 5.625
----	---------------	-----------	----------

- g. Que por lo anterior, los elementos de aseo permiten conservar en óptimas condiciones los espacios administrativos, operativos y de atención al público, contribuyendo al cumplimiento de las normas de salud, higiene y seguridad en el trabajo.
- h. Que el suministro permanente de estos elementos resulta indispensable para el desarrollo continuo y eficiente de las actividades institucionales, evitando interrupciones en la prestación del servicio a cargo.
- i. Que los elementos de cafetería, son esenciales para la atención de los servidores, visitantes, reuniones institucionales, buscando la eficiencia laboral.
- j. Que los elementos de aseo y cafetería son de consumo constante y su reposición, asegura la continuidad de las labores institucionales diarias.
- k. Teniendo en cuenta lo anterior la entidad requiere hacer una adición de recursos, al contrato de suministro No. 2511 C.S, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- l. Que según los considerandos anteriores se requiere adicionar al contrato de suministro 2511 C.S, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000).
- m. Según los considerandos anteriores se modifica la cláusula cuarta quedando de la siguiente manera:

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 14.000.000)**, los cuales serán cancelados posterior a la recepción de cada entrega, para este fin, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura adjuntando a ella el soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades suministradas por el valor unitario pactado.

- n. A la fecha, la contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral con un 91,4 % de ejecución contractual.
- o. La presente adición no supera el 50% de los recursos presupuestales asignado al contrato.

a) En mérito de lo expuesto, desde la supervisión se solicita:

1. ADICIÓN A EFECTUAR:

Se requiere la adición del CONTRATO No 2511 C.S suscrito con el señor **MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO**, según las siguientes especificaciones:

1.1 ESPECIFICACIONES DE LA ADICIÓN

- Se adicionará el contrato en el 40 % del valor inicial del mismo, por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000)
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUES DE LA ADICIÓN EN RECURSOS: Al adicionar al contrato 2511 C.S la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000) el valor total del contrato será de CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 14.000.000), la forma de pago se realizará conforme se tenía pactado en el contrato inicial y se cuenta con certificado de disponibilidad N° 823 del 08 de agosto de 2025.

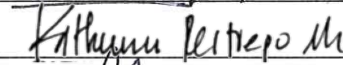
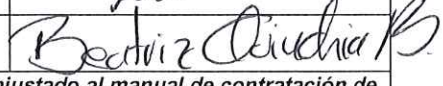
2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para el presente contrato, LA EMPRESA no contempló la suscripción de garantías por lo cual no operan las mismas para la adición.

Responsable,


BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S. P


ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
Supervisora

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Revisado Por	Elsy Margarita Botero García Auxiliar Administrativa Tesorera- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Código
PGA-04-R04

Versión 2

Fecha: junio 2024

Fecha: El Peñol, 08 de octubre de 2025

Señora: Tesorera

Comendidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO 2511 C.S, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2025.

Artículo: 2.1.2.02.01.003.01.01 suministros Acueducto	Materiales	y	Valor: \$ 475.000
Artículo: 2.1.2.02.01.003.01.02 suministros Alcantarillado	materiales	y	Valor: \$ 475.000
Artículo: 2.1.2.02.01.003.01.03 suministros Aseo	materiales	y	Valor: \$ 475.000
Artículo: 2.4.5.01.03.01.01 op Acueducto	materiales y suministros		Valor: \$ 475.000
Artículo: 2.4.5.01.03.02.01 op Alcantarillado	materiales y suministros		Valor: \$ 475.000
Artículo: 2.4.5.01.03.03.01 op Aseo.	materiales y suministros		Valor: \$ 475.000
Artículo: 2.4.5.01.03.02.02 PTAR	materiales y suministros		Valor: \$ 475.000
Artículo: 2.4.5.01.03.01.02 suministros PTAP	materiales	y	Valor: \$ 475.000
Artículo: 2.4.5.02.08.03.01 mantenimiento vehículo compactador	Operación	y	Valor: \$ 200.000
TOTAL:			Valor: \$ 4.000.000

Cordialmente,

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
Auxiliar Administrativa Tesorera

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

Fecha de Impresión: 08-Oct-2025

Certificado de Disponibilidad Nro: 823

Fecha de la Reserva: 08-Oct-2025

Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P. en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo	Vlr Liberado
1.2.1.2.02.01.003.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS ACUEDUCTO	\$475,000.00 99	DEPOSITOS PROV	\$0.00
1.2.4.5.01.03.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS ACUEDUCTO	\$475,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
1.2.4.5.01.03.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS PTAP	\$475,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
2.2.1.2.02.01.003.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS ALCANTARILLADO	\$475,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
2.2.4.5.01.03.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS ALCANTARILLADO	\$475,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
2.2.4.5.01.03.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS PTARS	\$475,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
3.2.1.2.02.01.003.01.03	MATERIALES Y SUMINISTROS ASEO	\$475,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
3.2.4.5.01.03.03.01	MATERIALES Y SUMINISTROS ASEO	\$475,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
3.2.4.5.02.08.03.01	OPERACION Y MTTO DE VEHICULO COMPACTADOR	\$200,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
Total:		\$4,000,000.00		

Que se Reserva la suma de : Cuatro Millones de Pesos.. (\$4,000,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

OTROSI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO 2511 C.S. CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PENOL VIGENCIA 2025

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA

TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO

GERENTE

 AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código PGA-04-R15
Versión 01		
Fecha mayo 2024		

Fecha: El Peñol, 09 de octubre de 2025

Señora: Tesorera

Comendidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 2511 C.S, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2025.

Beneficiario: MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO
Cédula o Nit: 1.041.230.591

TOTAL:	Valor: \$ 4.000.000
---------------	----------------------------

Cordialmente,


ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
 Auxiliar Administrativa Tesorera


BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
 Gerente General AAP E.S.P

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 823

Fecha Impresión: 09-Oct-2025

Fecha Compromiso: 09/10/2025 16:51:16 Usuario Realizó:

EBOTERO

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

823	1041230591	MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO	4,000,000.00
-----	------------	-------------------------------	--------------

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: OTROSI MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 2511 C.S, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL VIGENCIA 2025

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	09/10/2025 16:51:16	4,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
823	99	1.2.1.2.02.01.003.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS ACUEDUCTO	475,000.00
823	01	1.2.4.5.01.03.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS ACUEDUCTO	475,000.00
823	01	1.2.4.5.01.03.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS PTAP	475,000.00
823	01	2.2.1.2.02.01.003.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS ALCANTARILLADO	475,000.00
823	01	2.2.4.5.01.03.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS ALCANTARILLADO	475,000.00
823	01	2.2.4.5.01.03.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS PTARS	475,000.00
823	01	3.2.1.2.02.01.003.01.03	MATERIALES Y SUMINISTROS ASEO	475,000.00
823	01	3.2.4.5.01.03.03.01	MATERIALES Y SUMINISTROS ASEO	475,000.00
823	01	3.2.4.5.02.08.03.01	OPERACION Y MTTO DE VEHICULO COMPACTADOR	200,000.00
Total:				4,000,000.00

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA

TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO

GERENTE

"¡CONTIGO...LIMPIEZA TOTAL!"